


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 13 DIC 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 13 de Diciembre del 2017	No.Orden:304/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2530-1000

SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE CARRO DE CURACIONES	-	-
1	Cada Uno	62704200- CARRO DE CURACIONES COMPLETO, ACCESORIOS: 1 PORTA PINZAS EN ACERO INOXIDABLE, 6 FRASCOS DE VIDRIO PEQUEÑOS CON TAPADERA DE VIDRIO, 5 FRASCOS EN ACERO INOXIDABLE MEDIANOS CON TAPADERA, 1 GUACAL, BANDEJA Y BALDE PARA INSTRUMENTAL O DESECHOS, 2 GAVETAS, BARRA DE EMPUJE A UN LADO, 4 RODOS GIRATORIOS DE 4" (2 CON FRENO) DIMENSIONES: 60 CMS (LARGO) X 45 CMS (ANCHO) X 80 CMS (ALTO) APROX. MARCA MEDICAL MASTER, ORIGEN: TAIWAN, CAT.MS-33	\$398.00	\$398.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$398.00

SON: **Trescientos Noventa Y Ocho 00/100 Dólares**


OBSERVACION:



0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 1 DIA HABIL**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI



 Firma y Sello del Suministrante